

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos del día 16 de septiembre del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52,55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Enrique Camarena Lambarena, Cynthia Lorena Carrillo Glory, Lourdes Leticia García Oregel, José Manuel González Galván, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Roberto Milton Rubio Pulido, y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Juan Alberto Guerrero Gutiérrez y José Eduardo Ruiz Arce.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 12 de septiembre del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, del informe financiero por cierre de administración correspondiente del día 01 al 15 de septiembre del 2014.*
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo para suscribir acuerdo administrativo con el Ejecutivo del Estado para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo Vicente Guerrero.*
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la baja definitiva de 53 unidades de Transporte propiedad del Municipio de Tepic.*
- 4.-Presentación para la aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la baja definitiva de 1451 bienes muebles propiedad del dominio privado del Municipio de Tepic.*
- 5.-Clausura de la sesión.*

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes con 15 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del informe financiero por cierre de administración correspondiente del día 01 al 15 de septiembre del 2014. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

La L.C. Marcia Ivette Bernal Mendoza Tesorera Municipal informa el avance de gestión financiera al 15 de septiembre del 2014, donde comunica que se manejó la administración municipal con transparencia donde se comunica que el balance arroja una deuda que se entregara a la próxima administración Municipal de \$749,887,259 (setecientos cuarenta y nueve millones, ochocientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N).

Por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el estado financiero al 15 de septiembre del 2014, una vez efectuada la revisión siendo congruente al informe presentado.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento L.C. Anabel Navarrete Iriarte para que realice la publicación, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	339,400,947	PASIVO CIRCULANTE	429,992,938
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	92,759,429	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	113,364,288
EFFECTIVO	41,021	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	225,026
BANCO/ TESORERÍA	57,298,721	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	64,548,855
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	28,254	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO	35,555,881
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	5,575,435	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO	3,429,932
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	254,172,837	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,948
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	8,829,833	RENTACIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO	8,829,375
DEUDOS DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	259,425	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	316,628,670
IMPUESTOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	224,257,798	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	316,620,190
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	80,148	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	36,280
OTROS DE RECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O	155,250		
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12,908,682	PASIVO NO CIRCULANTE	319,894,300
ANTIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A	12,908,682	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	319,894,300
		PRÉSTAMOS O DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A	319,894,300
ACTIVO NO CIRCULANTE	2,262,606,949	TOTAL DE PASIVO	749,887,239
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	2,044,307,943		
BIENES MUEBLES	189,827,348		
ACTIVOS INTANGIBLES	146,406	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
ACTIVOS DIFERIDOS	28,124,952	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	3,852,140,237
TOTAL DE ACTIVO	2,602,027,796	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,602,027,796

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo para suscribir acuerdo administrativo con el Ejecutivo del Estado para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo Vicente Guerrero. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el regidor Javier Naya Barba Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza suscribir ACUERDO ADMINISTRATIVO con el Ejecutivo del Estado de Nayarit para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo Vicente Guerrero, en las inmediaciones de la zona conocida como polígono de Ciudad Satélite en la ciudad de Tepic, Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para que realice todos los actos y acciones para llevar acabo el procedimiento que marca el artículo 180 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la baja definitiva de 53 unidades de Transporte propiedad del Municipio de Tepic. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz Presidente de la Comisión Hacienda y Cuenta Pública, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para

su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la desafectación para dar de baja definitiva de 53 unidades de transporte propiedad de este Honorable Municipio de Tepic, Nayarit, las cuales se encuentran especificadas dentro del expediente.

SEGUNDO.- Se giran instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que gire oficio al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de este Honorable XXXIX Ayuntamiento de Tepic, para que realice los trámites correspondientes y se lleve a cabo la venta en un solo lote mediante subasta pública, teniendo como precio mínimo la cantidad de \$198,431.06 (Ciento Noventa y Ocho mil pesos 06/100 moneda nacional).

TERCERO.- Se instruye al Síndico y Secretario de este Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional para que una vez realizada la subasta pública registren las bajas de los vehículos del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, lo anterior con fundamento en los artículos 73 fracción V y 114 fracción XIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar la baja definitiva de 1451 bienes muebles propiedad del dominio privado del Municipio de Tepic. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz Presidente de la Comisión Hacienda y Cuenta Pública, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar la baja definitiva de los bienes muebles de dominio privado del Municipio de Tepic, señalados en el expediente 01/2014 que se anexa al presente dictamen, los cuales deberán ser destruidos en su totalidad ya que no revisten utilidad, ni beneficio para el Municipio de Tepic

SEGUNDO.- Se instruye a los Titulares o Representantes del Síndico Municipal, de la Contraloría Municipal, del Comité de Adquisiciones y del Departamento de Control de Activos, estar presentes en el acto de depósito en el basurero municipal de los bienes muebles en mal estado físico, registrados en el expediente 01/2014, para efectos de que se levante el acta administrativa de supervisión del acto, para los fines legales procedentes.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que el presente acuerdo se publique en la Gaceta Municipal, órgano de Difusión del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

CUARTO.- Una vez publicado el presente acuerdo, instrúyase al Tesorero Municipal para que se registren las bajas en el inventario de bienes muebles, de dominio privado del Municipio de Tepic, Nayarit.

Punto No. 5.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las (15:40) quince horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR GONZALEZ CURIEL

ROBERTO RUIZ CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

SULMA ROSARIO ALTAMIRANO ESTRADA
REGIDORA

ENRIQUE CAMARENA LAMBARENA
REGIDOR

CYNTHIA LORENA CARRILLO GLORY
REGIDORA

LOURDES LETICIA GARCIA OREGEL
REGIDORA

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GALVAN
REGIDOR

JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ
REGIDOR

EVA FRANCISCA IBARRA HERMOSILLO
REGIDORA

MARIO ALBERTO ISIORDIA RODRÍGUEZ
REGIDOR

FEDERICO MELENDRES MARTÍNEZ
REGIDOR

PASCUAL MIRAMONTES PLASCENCIA
REGIDOR

JAVIER NAYA BARBA
REGIDOR

EDUARDO NAYA VIDAL
REGIDOR

GUILLERMINA RAMIREZ CARRILLO
REGIDORA

ROBERTO MILTON RUBIO PULIDO
REGIDOR

JOSE EDUARDO RUÍZ ARCE
REGIDOR

ANABEL NAVARRETE IRIARTE
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.